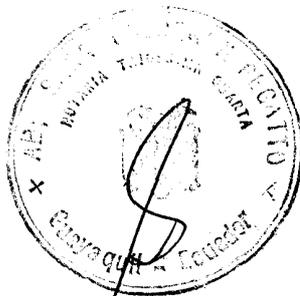


NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

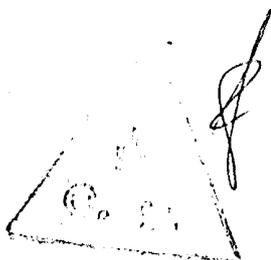


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

ESCRITURA: /2000 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPANIA LA FERRETERA CIA.  
LTDA. QUE HACE LA COMPANIA CASA Y  
CAMPO S.A (C.Y.C.S.A.) A FAVOR DE  
LA COMPANIA PREDIMASA, PREDIAL  
DIANA MARIA S.A. - - - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los DIECISEIS días del mes de AGOSTO del año  
dos mil: ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón.  
comparecen a la celebración de la presente  
escritura las siguientes personas: Por una parte  
el Señor Ingeniero WILSON JACOME CRUZ, de estado  
civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y  
en representación de la Compañía CASA Y CAMPO  
S.A. (C.Y.C.S.A.), en su calidad de Gerente, según  
consta del nombramiento que como documento  
habilitante se agrega a esta matriz; y, por  
otra parte el Señor Ingeniero MARIANO GONZALEZ  
PORTES, de estado civil casado, de profesión  
Ingeniero, a nombre y en representación de la  
Compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en  
su calidad de Gerente, según consta del  
nombramiento que como documento habilitante se  
agrega a esta matriz. Los comparecientes  
declaran que son de nacionalidad Ecuatoriana.



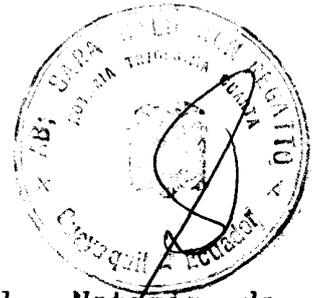


mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones del capital Social de la Compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusula: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la cesión de participaciones de la Compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, las siguientes partes: a) La Compañía **CASA Y CAMPO S.A. (C.Y.C.S.A.)**, representada por su Gerente Ingeniero **WILSON JACOME CRUZ**, según consta de la copia del Nombramiento que se acompaña para que formen parte integrante de este instrumento, a quien en este instrumento se la podrá llamar también simplemente como **LA CEDENTE**; b) La Compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente Ingeniero **MARIANO GONZALEZ PORTES**, a quien en este instrumento se lo podrá llamar también simplemente como **LA CESIONARIA.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



Escritura Pública otorgada ante el Notario de Quito, Doctor José Vicente Troya J., el trece de Junio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintitres de Julio del mismo año; se constituyó LA FERRETERA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un Mil Sucres cada una y un plazo de duración de Cincuenta Años. b) Por Escritura Pública celebrada en esta ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- c) Por Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinoza Idrovo, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Mayo del mismo año, se elevó el capital social de la compañía a VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES.- d) Por Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaria Décima, Abogada María



Pía Yannuzzelli Puga, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Abril del año dos mil, los socios procedieron a ceder sus participaciones a favor de las compañías Predimasa, Predial Diana María S.A., once mil noventa acciones de un mil sucres cada una; y Casa y Campo S.A. (C.Y.C.S.A.) once mil noventa acciones de un mil sucres cada una. e)

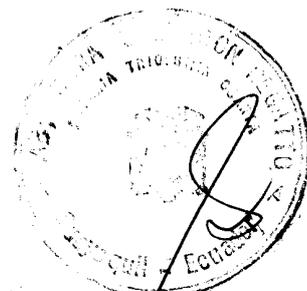
La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintiocho de Abril del año dos mil autorizó por unanimidad, la cesión de participaciones que hace el socio, la compañía Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.) a favor de la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE declara por medio de la presente escritura pública que Cede y transfiere la totalidad de las participaciones de su propiedad que tiene en el capital social de la Compañía LA FERRETERA CIA. LTDA., a favor de LA CESIONARIA, transfiriendo inclusive a la misma, sus derechos en las cuentas, tales como reservas, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera. La Compañía CASA Y CAMPO S.A. (C.Y.C.S.A.), Cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

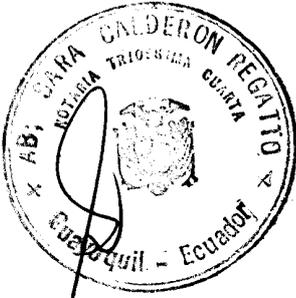


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



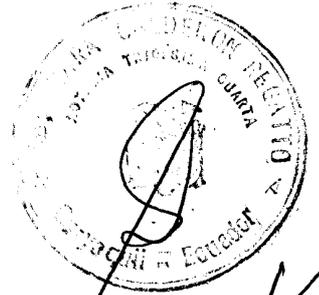
PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., once mil noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Sucres cada una.- **CUARTA: ACEPTACION.**- La Cesionaria declara de manera expresa que acepta la cesión de las participaciones que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, de UN MIL SUCRES por cada participación, esto es la suma de ONCE MILLONES NOVENTA MIL SUCRES, valor que la Cedente declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de La Cesionaria. La transferencia de la totalidad de las participaciones de la Compañía LA FERRETERA CIA. LTDA., comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la compañía, dejándose aclarado que la Cedente no tiene nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO.**- La presente Cesión de Participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de la Cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de la Cesionaria. Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos



Andrade a fin de obtener la aprobación e inscripción de esta escritura que deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.- **SEPTIMA: CERTIFICACION.**- La Cesión de Participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida por el Representante Legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de la Cesionaria. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados: el Nombramiento de Gerente a favor del Señor Ingeniero Wilson Jácome Cruz por la Compañía Casa y Campo S.A. (C.Y.C.S.A.), el Nombramiento de Gerente a favor del Señor Ingeniero Mariano González Portés por la Compañía Predimasa, Predial Diana María S.A. y demás documentos pertinentes.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los

Guayaquil, abril 15 de 1.997 ✓

Ingeniero ✓  
**Wilson Jácome Cruz** ✓  
Ciudad.-

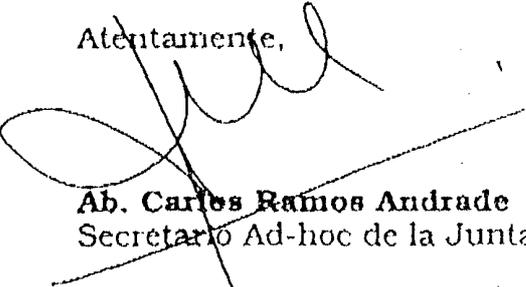


De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.) reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la compañía por el período de cinco años. ✓

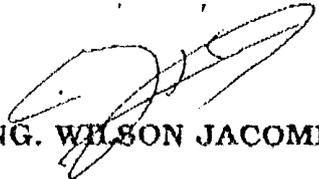
En el ejercicio de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales de la compañía Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.) constituida ante el Notario del cantón Salinas, señor Víctor Orrala Quimi con fecha 9 de febrero de 1.965/e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de febrero del mismo año. ✓

Atentamente,

  
**Ab. Carlos Ramos Andrade** ✓  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente para el que he sido nombrado.

Guayaquil, 15 de abril de 1.997 ✓

  
**ING. WILSON JACOME CRUZ** ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 24255 Registro Mercantil No.  
6939 Repertorio No. 11.280  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 29 de Abril de 1997



**LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo  
51.275.800

Guayaquil, 21 de junio de 1.999

Señor

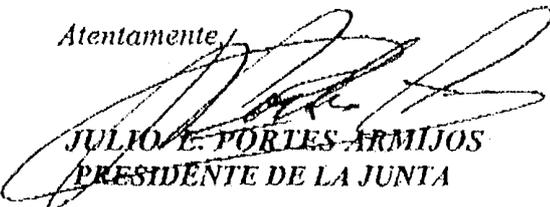
**MARLANO GONZALEZ PORTES**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, conforme consta del acta correspondiente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía en reemplazo de la señora Diana Bjarner de González quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registrador Mercantil el 27 de julio de 1995.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo el tiempo de duración del cargo de **CINCO AÑOS** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del estatuto social, que consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en e Registro Mercantil, el veinticuatro de octubre del mismo año.

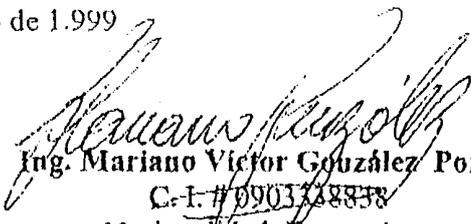
Atentamente



**JULIO E. PORTES ARMIJS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido legido.

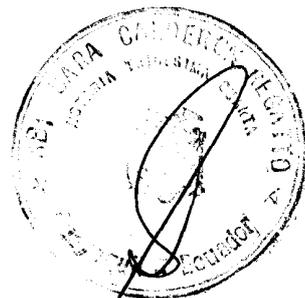
Guayaquil, 21 de junio de 1.999



**Ing. Mariano Victor González Portés**  
**C. I. # 0903728838**

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tanca Merengo Km.1.5, Centro Comercial Dicientro, 1er piso, of.31.





En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Secrete  
Folio(s) 34370 Registro Mercantil No.  
10.172 Repertorio No. 14.119  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 28 de Junio de 1999

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Nombramiento a foja  
39896 del Registro Mercantil de 1999  
Guayaquil, 28 de Junio de 1999

[Signature]  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



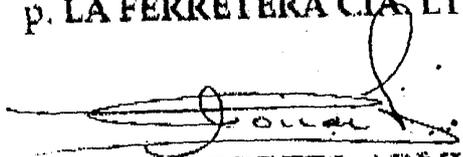
## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LA FERRETERA CIA. LTDA., celebrada el día 28 de abril del 2.000, se procedió a autorizar, por unanimidad de votos, al socio Casa y Campo S.A. (CYCSA), para que proceda a transferir todas las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía, de la siguiente forma:

- La compañía CASA Y CAMPO S.A. (CYCSA), cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. 11.090 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000 cada una.

Quito, 28 de abril del 2.000

p. LA FERRETERA CIA. LTDA.

  
CARLOS PORTES ARMIJOS  
GERENTE



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA FERRETERA CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Av. La Prensa No. 346, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "LA FERRETERA CIA. LTDA.", bajo la presidencia de su titular el Ing. Juan González Portés, y con la concurrencia de los socios: "Casa y Campo S.A., (C.Y.C.S.A.)", representada por su Gerente, Ing. Wilson Jácome Cruz, con 11.090 participaciones sociales; PREDIMASA, Predial Diana María S.A., representada por su Gerente, Ing. Mariano González Portés, con 11.090 participaciones sociales.

Los socios considerando que se encuentran presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/.22'180.000), que se encuentra distribuido en 22.180 participaciones de S/.1.000,= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad y como único asunto del orden del día acerca de la cesión de participaciones de los socios de la Compañía.

Preside la sesión su titular el Ing. Juan González Portés y actúa en la secretaría el Ing. Carlos Portés Armijos, Gerente de la compañía.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Consecuentemente toma la palabra, el representante de la compañía Casa y Campo S.A. (C.Y.C.S.A.), Ing. Wilson Jácome Cruz, para manifestar que es voluntad de su representada ceder sus participaciones, por lo cual las ofrece a la otra accionista a fin de que ésta ejerza su derecho de preferencia en la adquisición de las mismas.



Inmediatamente el Presidente de la Compañía concede el uso de la palabra al Ing. Mariano González Portés, quien a nombre de la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., manifiesta que está interesado en adquirir dichas participaciones del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar la moción y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Casa y Campo S.A. (CYCSA) a transferir sus participaciones en la siguiente forma:

La compañía "CASA Y CAMPO S.A. (C.Y.C.S.A.)", cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía PREDIMASA, Predial Diana María S.A. 11.090 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000 cada una;

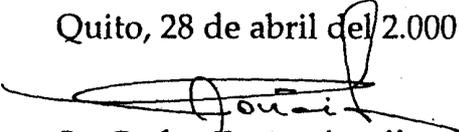
Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía "LA FERRETERA CIA. LTDA." y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

**PREDIMASA, Predial Diana María S.A., con 22.180 participaciones.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la sesión con los mismos socios con quienes se inició, se da lectura por Secretaría al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las 11:00 horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Ing. Juan González Portés, Presidente; f) Carlos Portés Armijos, Gerente-Secretario; f) p. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., Ing. Mariano González Portés, Gerente; f) p. CASA Y CAMPO S.A. (C.Y.C.S.A.), Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente.

**CERTIFICO.-** Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 28 de abril del 2.000

  
Sr. Carlos Portés Armijos  
Gerente



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE

D<sup>a</sup> CASA Y CAMPO S.A. (C.Y.C.S.A.)

f)

ING. WILSON JACOME CRUZ

GERENTE

C.C.# 1701626770

R.U.C.# 0990086176001

D<sup>a</sup> PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

f)

ING. MARIANO GONZALEZ DORTES

GERENTE

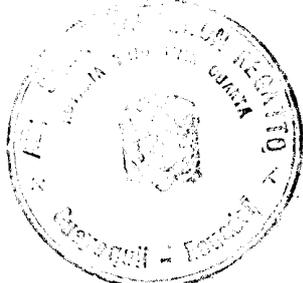
C.C.# 0903338838

R.U.C.# 0990268460001

Ab. Sara Calderon Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO-

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTI  
MONIO, en ocho fojas útiles que sello y firmo en -  
Guayaquil, a diecisiete de Octubre del año dos mil.-



Ab. Sara Calderon Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

Esta página corresponde a la Escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA LA FERRETERA CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPANIA CASA Y CAMPO S. A. (C.Y.C.S.A.) A FAVOR DE LA COMPANIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S. A.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 SON:- Tomé nota de la cesion de participaciones  
2 constante en la escritura precedente, al margen de la  
3 matriz de la escritura de Constitución de la Compañia LA  
4 FERRETERA CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José  
5 Vicente Trova Jaramillo, el 13 de junio de 1973, cuyo  
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
7 QUITO. A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-

8 *Ximena Moreno de Solines*

9 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

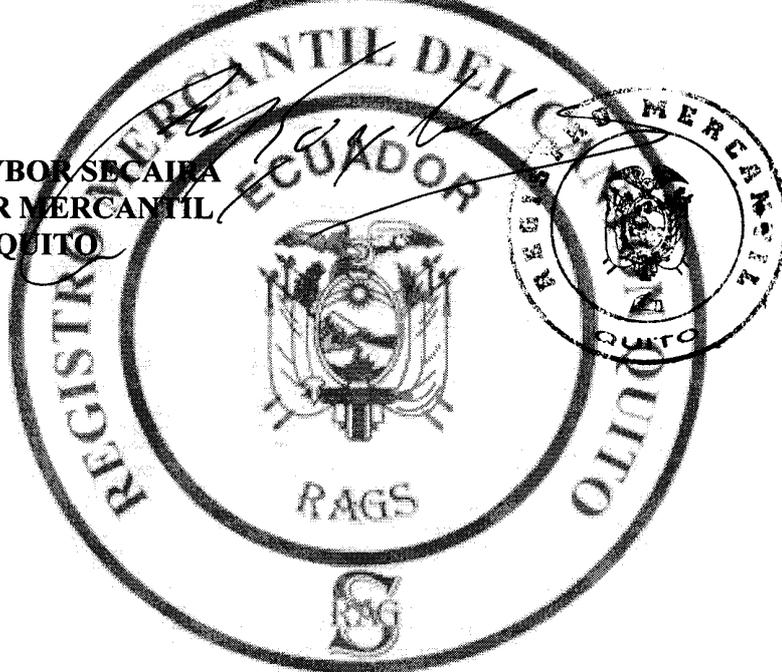


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1613**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y tres, a fs 2154 vta, Tomo 104, correspondiente a la constitución de la Compañía " **LA FERRETERA CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIDA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng